



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0255-CU-2018

Piura, 28 de mayo 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
SANDOVAL AQUINO CINTHYA	2349-5	23.04.18
HERRERA ORDINOLA BRIAN WALTER	2235-8	17.04.18
NOLASCO ESTRADA LOURDES ALAIDA	2378-0	23.04.18
GARCIA CORDOVA KELVIN	2763-4	07.05.18
SILVA TEJADA JUNIOR EUGENIO	2781-2	07.05.18
QUINTANA SEGURA KELVIN ALEXANDER	3357-1	23.05.18
PINTADO ZEVALLOS JOSE ITAMAR	2545-7	27.04.18
MAURICIO MERA PEDRO MIGUEL	2861-5	09.05.18
APONTE MIO GIANINA JUDHIT	2575-4	27.04.18
COTILLO MONTERO JAVIER	2604-3	30.04.18
MOGOLLON CASTILLO LITA GERALDINE	2434-1	24.04.18

CONSIDERANDO:

Que, según Resoluciones N°s. 041 y 053-D-FIP-UNP-18 de fechas 27 de abril y 25 de mayo 2018 respectivamente, la Facultad de Ingeniería Pesquera. Aprueba el Otorgamiento del Grado Académico de bachiller en Ingeniería Pesquería;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de Bachiller, otorgados por la Facultad de Ingeniería Pesquería;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de mayo 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**, a los(as) ex alumnos(as) **SANDOVAL AQUINO CINTHYA, HERRERA ORDINOLA BRIAN WALTER, NOLASCO ESTRADA LOURDES ALAIDA, GARCIA CORDOVA KELVIN, SILVA TEJADA JUNIOR EUGENIO, QUINTANA SEGURA KELVIN ALEXANDER, PINTADO ZEVALLOS JOSE ITAMAR, MAURICIO MERA PEDRO MIGUEL, APONTE MIO GIANINA JUDHIT, COTILLO MONTERO JAVIER y MOGOLLON CASTILLO LITA GERALDINE.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: VR. ACAD., INT.(11), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(11)
(27 copias)

/pchs



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Denny's Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL